

CONVOCATORIA ERASMUS+ FORMACIÓN PROFESIONAL
GRADO MEDIO
CURSO 2022-2023

Proyecto 2022-1-ES01-KA121-VET- 57779

El IES Pedro Mercedes es miembro del consorcio encabezado por la Confederación Empresarial Turolense que ha obtenido financiación para el desarrollo del proyecto Erasmus+ cuya numeración figura en el encabezado.

En el marco de este convenio, los alumnos de 2º curso de grado medio pueden solicitar una ayuda para realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo en el extranjero. Asimismo, pueden solicitar la ayuda los alumnos titulados durante el año anterior, para realizar prácticas extracurriculares.

Pueden solicitar ayuda para la realización de períodos de observación de siete días de duración en un centro o empresa en el Italia, los profesores que tengan docencia en 2º curso de grado medio durante el curso 2022/2023. (Esta plaza no está definitivamente asignada a nuestro centro)

Primero.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan

- 4 becas para realizar movilidades a **Francia** de 92 días de duración.
- 4 becas para realizar movilidades a **Italia** de 92 días de duración.
- 4 becas para realizar movilidades a **Irlanda** de 92 días de duración

Periodo de realización de las prácticas:

17 de marzo de 2023 a 20 de junio 2023 (alumnos de 2º en FCT)

Meses de verano 2023 (alumnos titulados)

Segundo.- BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa el módulo práctico / prácticas extracurriculares.
2. La gestión, contratación y firma del seguro se harán desde el centro.
4. En el caso de alumnos no comunitarios se les informará del permiso o visado necesario y deberá ser gestionado por ellos mismos o sus familias, pues debe hacerse en persona. Es responsabilidad del alumno tener en vigor el pasaporte y el DNI/NIE.
5. Los seleccionados deben solicitar la [Tarjeta Sanitaria Europea](#).

Tercero.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:
 - a) Estar matriculado en el curso 2022/23 en un ciclo de Grado Medio en el centro, o ser titulado por el centro.
 - b) Tener aprobados todos los módulos de primer curso.
 - c) No tener ningún informe disciplinario.

Cuarto.- DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación económica varía en función del país y los días. Cubre todos los gastos de viajes, alojamiento, manutención.

Quinto.- PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán entre del 15 al 30 de noviembre de 2022.

Sexto.- CONDICIONES DE DISFRUTE

1. Los alumnos que resulten beneficiarios de esta beca tendrán las siguientes obligaciones:
 - a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
 - b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
 - c) Seguir durante el curso académico para el que convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.
 - d) Prestar su colaboración, durante las horas semanales establecidas, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca por el Tutor.

Séptimo.- RESOLUCIÓN DE LA BECA

1. Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una Comisión de Selección integrada por los tutores de FCT/tutores de los alumnos participantes y un Jefe/a de Estudios Adjunto designado por el Director.

2. La comisión valorará:

- **El expediente académico 2 PUNTOS .**
El alumno debe tener superados todos los módulos del primer curso. Se valorarán las notas del primer y segundo curso obtenidas hasta la fecha.

- **Valoración del equipo de profesores sobre la competencia personal y profesional 3 PUNTOS** Se lleva a cabo por el equipo docente y se valoran aspectos como asistencia, actitud, compromiso y esfuerzo. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.

- **Documentación aportada 1 PUNTO.**
El tribunal valora la calidad de la documentación aportada en el proceso de selección (Curriculum Europass). Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.

- **Nivel de Inglés 2 PUNTOS.** Se realizará una prueba de nivel en el propio centro una vez recibidas todas las solicitudes.

- **Entrevista personal 2 PUNTOS .**
El tribunal valora la idoneidad de las personas candidatas en función de sus respuestas en la entrevista. Se valoran los siguientes aspectos de manera uniforme para todas las personas candidatas: Iniciativa, adaptabilidad, mentalidad abierta, socialización, capacidad de comunicación, madurez y conocimiento de una/o misma/o, idioma extranjero, capacidad de resolución de conflictos, motivación y expectativas.

Las solicitudes admitidas se valorarán en orden de puntuación, requiriendo un mínimo de 5 puntos para participar en el programa.

En caso de empate en la puntuación, se dará prioridad por este orden:

- * A estudiantes con menos oportunidades.
- * A estudiantes que nunca han participado en una movilidad Erasmus +.

3. Para cada aspirante, la comisión aconsejará sobre el país al que más se ajusta su perfil.

4. Se creará una lista ordenada de solicitantes para suplir posibles incidencias con los candidatos seleccionados. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.

5. La resolución de esta convocatoria será publicada en el tablón de anuncio del centro el día 3 de enero de 2021. Los seleccionados entregarán un compromiso de aceptación de la beca firmado por ellos y sus padres/tutores antes del 4 de febrero del 2021.

6. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de



las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulte la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario debería devolver la retribución invertida en él.

7. Contra la Resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer una reclamación en el plazo de 5 días laborables, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó.

8. La no entrega en la fecha prevista de la documentación solicitada se interpretará que el alumno no está interesado en la participación en el proceso de selección y quedará automáticamente excluido.